

SFTA E-00108-2011

EGT/jcg

José Loaiza García, Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente


DECRETO

A la vista del Decreto de propuesta de resolución definitiva de concesión del Vicepresidente del IEDT, de fecha 23 de noviembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 5 de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas para consolidar y reforzar el tejido productivo de los municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano de Janda Interior, financiado en un 70 por ciento por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía, en el Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", para el periodo de Programación 2007-2013, y en un 30 por ciento por la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de concurrencia competitiva, vengo a DISPONER:

-PRIMERO: Conceder definitivamente a la siguiente relación de autónomos, autónomas y empresas solicitantes las ayudas siguientes por el orden de puntuación obtenida conforme a los Criterios de valoración establecidos en el art 10 de la Convocatoria:

Autónomos, Autónomas y Empresas beneficiarias	DNI/NIE/ CIF	Ayuda concedida por mejoras tecnológicas	Ayuda concedida por mejoras productivas	Ayuda concedida total	Valoración
Productos Naturales Extraídos, S.L.	B72108020	0,00 €	16.866,50 €	16.866,50 €	44
Clavijo Jiménez, Antonio	31568638B	0,00 €	4.030,81 €	4.030,81 €	39
Pinelo Arellano, Pedro José	31832363H	0,00 €	4.135,06 €	4.135,06 €	38
Rodríguez Amador, Antonio	44037553M	0,00 €	10.842,95 €	10.842,95 €	37
Moreno Borrego, Araceli	75767726E	0,00 €	9.051,71 €	9.051,71 €	37


Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA	1/7
 i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==				



De la Torre Torres, Rafaela	48965763M	1.877,17 €	10.541,88 €	12.419,05 €	37
Pérez Mariscal, Juan de Dios	31713914L	1.531,35 €	10.394,07 €	11.925,42 €	37
Fuentes Cabrales, Manuel Jesús	75743716R	0,00 €	13.106,90 €	13.106,90 €	36
Kamiche Palomo, Franz Paolo	26751136C	0,00 €	14.100,11 €	14.100,11 €	36
Lorente Pérez, Manuel Jesús	08920659V	3.605,00 €	14.206,50 €	17.811,50 €	36
Tecnogazul SL	B11813854	4.075,85 €	1.411,41 €	5.487,26 €	35
Jiménez Puerto, María de los Angeles	78970206M	0,00 €	13.282,00 €	13.282,00 €	35
Fernández Becerra, Fernando	75865110R	0,00 €	17.267,00 €	17.267,00 €	35
Venta el Cantarero, S.L.	B11290681	1.686,28 €	4.682,30 €	6.368,58 €	35
Espinosa Macías, Lorena	48968207B	0,00 €	13.350,61 €	13.350,61 €	35
Ordóñez Delgado, Francisca	44033176K	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35
García Márquez, Gabriel	75956106D	0,00 €	5.608,48 €	5.608,48 €	35
AMG Autobenalup SL	B11799012	0,00 €	6.366,07 €	6.366,07 €	34
Decoración y Proyectos de Aluminio SL	B11770229	1.016,76 €	15.165,35 €	16.182,11 €	34
Avila Ferrer, Alicia	02881004R	6.650,00 €	7.364,70 €	14.014,70 €	34
Lozano Gil, Antonio	34007335H	2.060,74 €	4.280,43 €	6.341,17 €	33
Carpintería Miceas SL	B11541034	0,00 €	10.484,60 €	10.484,60 €	33
Construcciones y Promociones Bancalero Cepero S.L.	B72086184	4.868,50 €	13.131,50 €	18.000,00 €	33
Pérez-Blanco Muñoz, M.ª del Carmen	31180799K	888,05 €	14.255,78 €	15.143,83 €	33

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA	2/7
 i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==				



Climatizaciones y Electricidad Guerrero SL	B11580735	1.820,11 €	15.711,33 €	17.531,44 €	32
Inmafauni SL	B11760600	0,00 €	11.140,14 €	11.140,14 €	32
Sánchez Braza, Manuel Jesús	31245781M	3.488,10 €	3.133,68 €	6.621,78 €	32
Sánchez Oliva, Juan Sebastián	34047184P	0,00 €	15.977,15 €	15.977,15 €	32
Márquez Cortijo, Isabel María	31677748D	1.960,00 €	4.060,00 €	6.020,00 €	32
Castrillón Núñez, Manuel	34046341Q	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	32
Pecino Heredia, Manuela	75737940K	0,00 €	4.234,30 €	4.234,30 €	32
Susana & David S.L.	B11697448	5.804,38 €	0,00 €	5.804,38 €	31
Cerrajería Bancalero Varo, SL	B11344611	0,00 €	3.317,73 €	3.317,73 €	31
Borrego García, Adolfo	31721142W	3.271,10 €	7.101,50 €	10.372,60 €	31
Sánchez Gordo, Irene	75743782K	623,88 €	2.702,00 €	3.325,88 €	31
Pérez Gómez, Nicolás	31207726S	0,00 €	4.193,49 €	4.193,49 €	30
Casas Delgado, Eva María	75743807T	0,00 €	3.913,00 €	3.913,00 €	30
Collantes Luna, José María	48971979B	1.416,60 €	16.583,40 €	18.000,00 €	30
Marchante Callealta, Inmaculada	75818205Q	0,00 €	5.763,25 €	5.763,25 €	30
Leal Reyes, Sebastián	75746611K	341,00 €	4.760,00 €	5.101,00 €	30
Chacón Rosado, Antonia María	31338392H	1.925,00 €	4.760,00 €	6.685,00 €	30
Coop. Agrícola Virgen del Valle S.C.A	F11608668	5.669,46 €	0,00 €	5.669,46 €	30
Instalaciones Eléctricas Barla, S.L.	B72131329	2.972,20 €	10.769,94 €	13.742,14 €	29
Gutiérrez Pantoja, Sebastiana	31640851G	820,74 €	2.191,09 €	3.011,83 €	29

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA	3/7



i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==

Mateos Cristina Marquez,	31736429V	2.163,00 €	2.964,50 €	5.127,50 €	29
Centro de la Naturaleza Barriche SL	B11563814	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	29
Corbacho Guzmán, Miguel Ángel	44044454Y	0,00 €	5.379,78 €	5.379,78 €	28
Acedo Barrera, Angel Francisco	31263767M	0,00 €	3.184,20 €	3.184,20 €	28
Rios Collantes, Ruben	34047548G	3.494,40 €	0,00 €	3.494,40 €	28
Benitez Gautier, Alfonso José	75764255R	0,00 €	5.956,24 €	5.956,24 €	27
Ramos Rodríguez, Erik	75771131T	0,00 €	3.120,88 €	3.120,88 €	27
Productora Papalista, S.L.	B72129406	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	27
Aluminios y Persianas Coalsur SL	B11811031	0,00 €	8.166,41 €	8.166,41 €	27
Barrera Pérez, David	15430534H	698,22 €	11.064,66 €	11.762,88 €	26
Pizarro Sánchez, Jonathan	44049410V	841,06 €	2.731,38 €	3.572,44 €	26
Jiménez Delgado, Cristobal	75741354P	989,49 €	2.245,93 €	3.235,42 €	25
Domínguez Benítez, M.ª de los Santos	44027997V	935,50 €		935,50 €	25
Torres García, Tomasa	32854582W	1.470,00 €		1.470,00 €	25
Ariza Perifan, Rafael	52300310N	6.669,53 €		6.669,53 €	25
Cerrajería Frasan, SL	B72034077	2.635,50 €		2.635,50 €	23
Asesoría Carrasco y Moreno, SL	B11487014	2.512,00 €		2.512,00 €	23

En caso de renuncia expresa de algunos de los autónomos, autónomas y empresas seleccionadas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras.

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA	4/7



i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==



-SEGUNDO: Establecer un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, para que los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, a las que se les ha concedido las ayudas, presenten en el IEDT sito en la C/ Benito Pérez Galdós S/N la siguiente documentación:

1. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
2. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
3. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda local de su municipio.
5. Certificado de estar de alta como autónomo, autónoma o empresa en la seguridad social y en el IAE.

-TERCERO: Una vez presentados los anteriores documentos por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias y pasado el plazo de quince días establecido en este Decreto la concesión de las ayudas será definitiva.

En el caso de la no presentación en dicho plazo de la documentación requerida o no se estuviera al corriente con la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias (Estatal, Autonómica y Local) perderá la condición de beneficiario o beneficiaria, liberándose crédito presupuestario por un importe igual a la ayuda concedida.

Este crédito presupuestario liberado quedará disponible para conceder ayudas a los autónomos, autónomas y empresas de Reserva en el orden de la puntuación obtenida por la Comisión de Valoración.

-CUARTO: La aplicación presupuestaria a la que se le imputa la presente concesión de ayudas es la siguiente: 7101 241EZ 771 y el concepto presupuestario "transferencias de capital a empresas privadas Desarrollo local y urbano" (Proyecto de Gasto 2009/3/DLUJI/1/1).

-QUINTO: Que, el resto de las solicitudes admitidas que no han obtenido ayuda se entienden desestimadas, no obstante, pasan a formar parte de la siguiente Lista de autónomos, autónomas y empresas admitidas de Reserva, por el orden de puntuación concedido por la Comisión de Valoración:

Autónomos, Autónomas y Empresas admitidas de Reserva	DNI/NIE/ CIF	Valoración
	Domínguez Benítez, M.ª de los Santos	44027997V
Fernández Gómez, Francisco Caralampio	75767086A	25
Mateo Mateo, Diego	75737657Z	25
Gamaza Gutiérrez, Josefa	31241780Y	25

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García Ignacio Romani Cantera Teodoro Garrido Curra	FECHA	06/12/2011
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA 5/7



i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==



Torres García, Tomasa	32854582W	25
Cepero Guerrero, Jesús	75769340A	25
Ariza Perifán, Rafael	52300310N	25
Cerrajería Frasan, SL	B72034077	23
Asesoría Carrasco y Moreno, SL	B11487014	23
Macías Orihuela, José Manuel	52926240C	23
La Cabaña CB	E72180409	20

- SEXTO: Que, en ningún caso, el plazo máximo de ejecución podrá exceder del establecido en las memorias de los proyectos presentados, junto con la solicitud, por los autónomos, autónomas y empresas solicitantes, al ser un criterio de valoración utilizado para baremar las solicitudes presentadas, de conformidad con el punto segundo y tercero de este Decreto.

- SÉPTIMO: Que las obligaciones de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias de las ayudas frente al IEDT, se encuentran recogidas y establecidas en el artículo 16 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.

- OCTAVO: Que el siguiente procedimiento a seguir en la justificación de los gastos subvencionados por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias será el establecido en los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley 38/03 de 17 de Noviembre y el artículo 13 de la Ordenanza de Subvenciones del IEDT de 30 de Septiembre de 2008 y en el artículo 10 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.

- NOVENO: Efectuar el pago mediante transferencia bancaria a los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, una vez justificado el gasto de la ayuda, conforme lo establecido en los artículos 30 al 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 12 de las Bases reguladoras.

El pago se producirá por la totalidad de su importe tras la finalización de la inversión y su correcta justificación ante el IEDT.

No se procederá al pago de la ayuda mientras el autónomo, autónoma o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estatal, Autonómica o local) y frente a la seguridad social en el momento del pago o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

- DÉCIMO: Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Presidente

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==	PÁGINA	6/7



i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==



Diputación
de Cádiz

IEDT
INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO

Código Seguro de verificación: i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

El Presidente: José Loaiza García

FECHA

06/12/2011

Ignacio Romani Cantera

Teodoro Garrido Curra

ID. FIRMA

172.22.8.194

i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==

PÁGINA

7/7



i2TzuENIjgVzTSXJPrXQTw==